



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 928.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 12 de setiembre de 2017

VISTO: La Nota EMG N° 154/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, por medio de la cual la señora Marta B. Narvaja R., Escribana Mayor de Gobierno, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a favor suyo, en atención a sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Marta B. Narvaja R.**, Escribana Mayor de Gobierno.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____